

**RESOLUCIÓN No. 0459 DE 2021****( Abril 08 de 2021 )**

*“Por la cual se deroga el nombramiento en periodo de prueba de Christian Eduardo Arguello Parra”*

**LA SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial, de las conferidas en el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución No. 1307 del 20 de octubre de 2020, se nombró en período de prueba dentro de la Carrera Administrativa de la Planta Global de Empleos de la Secretaría Distrital de Planeación, entre otros a **CHRISTIAN EDUARDO ARGUELLO PARRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.299.511, para desempeñar el empleo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 27, asignado a la Dirección de Norma Urbana, identificado con la OPEC No. 66513.

Que el 23 de octubre de 2020, mediante correo electrónico se puso en conocimiento al señor **CHRISTIAN EDUARDO ARGUELLO PARRA**, ya identificado, el contenido del oficio emanado de la Dirección de Gestión Humana de la Secretaría Distrital de Planeación y de la Resolución No. 1307 del 20 de octubre de 2020, (acto administrativo de nombramiento en el empleo).

Que mediante escrito con radicado No. 1-2020-56224 del 20 de noviembre de 2020, el señor **CHRISTIAN EDUARDO ARGUELLO PARRA**, ya identificado, solicitó prórroga para posesionarse en el empleo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 27, asignado a la Dirección de Norma Urbana, por el termino máximo, siendo

***EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

concedida mediante oficio No. 2-2020-57720 del 23 de noviembre de 2020, señalando que debía tomar posesión del empleo el día 6 de abril de 2021.

Que mediante escrito con radicado No. 1-2021-26447 del 31 de marzo de 2021 y suscrito por **CHRISTIAN EDUARDO ARGUELLO PARRA**, ya identificado, informa a la Secretaría Distrital de Planeación, que no tomará posesión del cargo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 27, asignado a la Dirección de Norma Urbana de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Planeación, manifestando que: *“Debido a mi reciente vinculación en carrera administrativa con la Universidad Nacional de Colombia, de manera atenta me permito manifestar mi DESISTIMIENTO respecto del nombramiento en período de prueba efectuado mediante resolución 1307 del 20 de octubre de 2020 para el cargo de Auxiliar Administrativo código 407 grado 27 asignado a la Dirección de Norma Urbana, siendo concedida prórroga para tomar posesión del mismo empleo el di 6 de abril de 2021 mediante comunicación con radicado No. 2-2020-57720 del 23 de noviembre de 2020, lo anterior en el marco del Concurso Abierto de Méritos para proveer definitivamente los empleos pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la Planta de Personal de la Secretaria Distrital de Planeación-Convocatoria No. 820 de 2018-Distrito Capital-CNSC; por lo tanto renuncio a tomar posesión del cargo mencionado.”*

Que el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017 sobre la derogatoria de nombramiento, establece: *“La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento cuando:*

1. *La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente título.”* (Resaltado fuera del texto).

Que con mérito en lo expuesto,

## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - DEROGAR** dentro del Artículo Primero de la Resolución No. 1307 del 20 de octubre de 2020 el **NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA** dentro de la Carrera Administrativa de la Planta Global de Empleos de la

*EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE  
PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 3  
Anexos: No  
No. Radicación: 3-2021-07558 No. Radicado Inicial:  
XXXXXXXXXX  
No. Proceso: 1711299 Fecha: 2021-04-08 08:32  
Tercero: Christian Eduardo Arguello Parra  
Dep. Radicadora: Subsecretaría de Gestión Corporativa  
Clase Doc: Interno Tipo Doc: Acto administrativo Consec:

Secretaría Distrital de Planeación realizado a **CHRISTIAN EDUARDO ARGUELLO PARRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.299.511, para desempeñar el empleo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 27, asignado a la Dirección de Norma Urbana, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa de presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

### COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 08 días del mes de abril de 2021

**Maria Mercedes Jaramillo Garces**  
Despacho - Secretaria Distrital de Planeación

Aprobó: Nora Alejandra Muñoz Barrios -Subsecretaria de Gestión Corporativa  
Revisó: Laura Babativa Mayorga - Directora Gestión Humana  
Proyectó: Paola Andrea Aparicio Ortiz. Profesional Especializado

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.  
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.*